

GABRIEL PARDO

El director del Departamento de Derecho Internacional de la U. de Chile:

"El problema no son los tres metros más sino la pretensión argentina de control compartido del estrecho"

Luis Valentín Ferrada afirma que hay que poner atención al decreto trasandino que estableció control conjunto en el estrecho de Magallanes, lo que contraviene el Tratado de 1881.

Esta semana, cuando el gobierno argentino anunció el retiro de paneles solares instalados en territorio chileno, la polémica que se había generado entre los dos países pareció amainar.

Luego de que se hiciera pública la instalación de una base argentina frente al estrecho de Magallanes con infraestructura que sobrepasaba el límite, el Presidente Boric había señalado que si no la retiraban las autoridades argentinas lo harían las chilenas.

Sin embargo, aparecían críticas de la oposición y de expertos señalando que la reacción del Ejecutivo había sido tardía, pues la Armada chilena habría anunciado en abril de lo que estaba ocurriendo con la instalación del "Puesto de Vigilancia y Tránsito Marítimo Hito 1" trasandino.

Para el director del Departamento de Derecho Internacional de la U. de Chile, Luis Valentín Ferrada, el tema sigue siendo preocupante.

—¿Cuál es su impresión de lo ocurrido con la base argentina?

—Cualquier tema fronterizo siempre es delicado, en especial en la frontera entre Chile y Argentina y en particular en la zona Austral. Y por lo mismo, me parece bien que se hayan tomado las medidas desde la Presidencia y desde Cancillería para solucionar este *impasse*. Sin embargo, el problema aquí no son los tres metros más que ciertos paneles solares hayan podido ser colocados en territorio nacional.

—¿A qué alude?

—El problema está más bien con la pretensión argentina manifestada hace ya algunos años de ejercer una suerte de control o coadministración sobre el estrecho de Magallanes. Eso resulta inaceptable. Eso es contrario a letra y al espíritu del Tratado de Límites de 1881. Por lo mismo, ni aun cuando se retiren esos paneles el problema de fondo está lejos de ser solucionado. Chile no tiene cómo impedir que ellos hayan instalado ese puesto, pero tiene que tener en cuenta que hay una idea desde Argentina de modificar las reglas establecidas por el Tratado de 1881, en cuanto a que el estrecho de Magallanes es plenamente chileno, y en consecuencia, el único país que tiene derecho a controlar lo que allí suceda es Chile.



timio ese puesto está para hacer lo que su nombre indica.

—Al respecto existe el decreto 457 en Argentina, que estaría vigente y que estableció el control conjunto de la zona...

—Cuando tienes como antecedente el decreto 457, del año 2021, que estableció la última política de Defensa de Argentina, donde se plantea que tienen la pretensión de ejercer una coadministración sobre el estrecho de Magallanes, señalando que sería un espacio compartido, la pregunta es por qué Chile debería seguir actuando de la misma manera, sabiendo que Argentina tiene activa esta pretensión. Chile reclamó a Argentina en su momento respeto a la política de Defensa pero hasta ahora no ha existido ninguna respuesta. Más que medidas concretas que Chile pueda tomar, el punto es que esto debiera afectar toda nuestra relación con Argentina en lo que tiene que ver con los espacios australes. Chile debe acostumbrarse a pensar en lo austral antártico como una sola unidad geopolítica, que va prácticamente desde Chiloé hasta el polo sur.

—¿Por qué resulta tan importante el control en esa zona?

—Hay que considerar la creciente importancia que está teniendo el estrecho de Magallanes como paso interoceánico a medida que por el cambio climático se está dificultando la utilización del canal de Panamá. Tiene un valor geoestratégico gigantesco y esa es la razón por la que Argentina quiere ejercer una suerte de control sobre el mismo. Esa es la razón por la que Chile no debe aceptarlo bajo ninguna condición.

A ello, Ferrada agrega que "Lo

“Hay que generar un precedente para que jamás pueda decirse que Chile no protestó en favor de sus derechos al control y administración única y exclusiva del estrecho de Magallanes en su cabalidad”.

“Lo que ocurre es que Argentina ha tenido una visión geopolítica bastante más consistente y clara que la chilena”.

“Que el decreto que impugnó Chile siga vigente le dice algo”.

—¿Qué actitud debemos asumir como país, no solo el Minrel, en tanto el Decreto 457 del 2021 (la Política de Defensa argentina) siga en vigor, declarando que el estrecho de Magallanes es un espacio compartido en que Chile y Argentina ejercen un control conjunto? Chile reclamó diplomáticamente contra ello en su momento, pero no hay noti-

cias de que se haya enmendado el documento impugnado. Aún más, he visto discusiones en la Cámara de Diputados argentina en que prácticamente se rien de nuestra alegación. ¿No vamos a asumir que tal control es ilegítimo y contrario a nuestros derechos e intereses?

Ferrada afirma que lo planteado por Argentina en ese decreto "no solo contraviene las reglas generales del derecho del mar y el derecho de paso inocente, sino en particular la letra y espíritu del Tratado de 1881, reafirmado por el Tratado de 1984 (acordado, no podemos olvidarlo, tras una casi guerra con Argentina en similares latitudes y por motivos en el fondo no tan distintos, desde que se vinculan a la pretendida tesis bioceánica). Lo anterior, a mayor abundamiento, en momentos en que el estrecho pareciera aumentar su valor geopolítico ante las insuficiencias del canal de Panamá, y en un contexto de otros actos argentinos en un sentido similar.

—¿Cree que Chile debe tener una actitud más proactiva ante estos temas?

—Temo que dada la memoria de corto plazo de Chile, todo esto se olvide en una semana y no volvamos a acordarnos de ello hasta que, desgraciadamente, ya sea demasiado tarde y la aquiescencia juegue en nuestra contra. No sé bien qué es lo que deberíamos hacer en definitiva, pero desde luego estimo que hay que generar un precedente para que jamás pueda decirse que Chile no protestó en favor de sus derechos al control y administración única y exclusiva del estrecho de Magallanes en su cabalidad, y sin perjuicio de su neutralización.

Movimiento que inició el alcalde en Valparaíso
 Salida de exconvencionales y quiebro